Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE PAGADURÍA

C I R C U L A R

La suscrita Pagadora Especial de Justicia por este medio, comunica a todos los funcionarios y empleados, que en aras de eficientar y de implementar los procedimientos de Gestión del Recurso Humano, por este medio se le comunica lo siguiente:

En lo referente a las solicitudes de anticipos es de estricto cumplimiento lo prescrito en la Certificación del Punto Número Trece (13) del Acta número Cincuenta y Tres (53), de Sesión celebrada el 6 y 7 de enero de 2015, en la cual se describen los lineamientos a seguir para el otorgamiento de anticipos:

Primero: Vacaciones primer periodo, podrán solicitarse a partir del mes de abril del año en curso.
Segundo: Decimocuarto mes, podrá solicitarse desde el mes de marzo y solamente se otorgara el 50% del mismo, o el devengado en su caso.
Tercero: Vacaciones Segundo periodo, se podrá solicitar desde el mes de septiembre del corriente.
Cuarto: Aguinaldo, podrá solicitarse hasta después de haber sido entregado el decimocuarto y se otorgará solamente el 50% del mismo.

.Asimismo se deben cumplir las normas que a continuación se describen:

- Las solicitudes de anticipo deberán realizarse en el formato único estipulado.
- El beneficio de anticipo de décimo cuarto, aguinaldo y vacaciones no excederá del 50% del total devengado o del proporcional devengado al tiempo que lo solicita.
- Las solicitudes del personal que se encuentra embargado por valores mayores o igual al 50% no podrán optar al anticipo de estos beneficios hasta solventar su situación.
- A las solicitudes de anticipo deberá adjuntarse las justificaciones documentadas del caso.
- Los días estipulados para la entrega de cheques en Atención al Público serán los martes y jueves únicamente.
- Los días estipulados para la aprobación de solicitudes de anticipo por parte de la Pagadora Especial de Justicia serán los lunes y miércoles.
- El pago de anticipo de décimo cuarto, aguinaldo y vacaciones se hará efectivo en un período de diez (10) días hábiles.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 09 de Enero de 2019

PAGADURIA ESPECIAL DE JUSTICIA
TEGUCIGALPA

LIC. MARIA ELIZABETH RAMOS A.
PAGADORA ESPECIAL DE JUSTICIA

Archivo

SOLICITUD DE ANTICIPO DE BENEFICIOS

PAGADURÍA ESPECIAL DEL PODER JUDICIAL

NOMBRE DEL EMPLEADO/SERVIDOR: **CARGO:**

FECHA DE INGRESO: **HA TENIDO LICENCIAS SIN GOCE DE SALARIO:** **SI** ◯ **NO** ◯

LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD DE ANTICIPO:

Marque con una X el anticipo solicitado **Escriba el % que solicita**

DECIMO CUARTO ◯ **AGUINALDO** ◯ **VACACIONES** ◯

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ANTICIPO:

Autorización de Deducción

(La autorización de deducción no implica que este aprobada su solicitud).

Yo quien me identifico con tarjeta de identidad No autorizo a esta Pagaduría Especial de Justicia para que sea deducido de mi salario o futuras prestaciones, los beneficios sociales anticipados, por motivo de cancelación o cualquier eventualidad, de igual manera me comprometo a no retirar dicho beneficio con ninguna otra institución.

Firma del empleado/servidor:

Apartado a ser completado por Pagaduría Especial

NÚMERO DE CORRELATIVO

% APROBADO

NO. DE CHEQUE

CANTIDAD:

FIRMA Y SELLO DE APROBACIÓN PAGADORA ESPECIAL:

Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C I R C U L A R No. 01-DAPJ-2019

SEÑORES
MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CORTES DE APELACIONES
TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUECES DE LETRAS, EJECUCIÓN Y PAZ
DEFENSA PÚBLICA
DIRECTORES
JEFES DE DEPARTAMENTO
Y DEMAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

Por este medio hago de su conocimiento la calendarización para la remisión de requisiciones de materiales de oficina al Almacén Central, durante el año 2019 y enero de 2020.

No.	Período (Meses)	Fecha Máxima de Entrega
1	Bimestre Febrero/Marzo de 2019	8 de febrero de 2019
2	Bimestre Abril/ Mayo de 2019	5 de abril de 2019
3	Trimestre Junio/Julio/Agosto de 2019	7 de junio de 2019
4	Bimestre Septiembre/ Octubre de 2019	6 de septiembre de 2019
5	Trimestre Noviembre y Diciembre de 2019 /Enero de 2020	8 de octubre de 2019

En virtud de lo anterior, muy respetuosamente se les solicita planificar los requerimientos de materiales, ya que no se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero de 2019.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HONDURAS, C.A.

Yadira Elizabeth Toro Caballero
Directora Administrativa

*: Archivo